

## SECCIÓN SEXTA

**Núm. 3427**

### **AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS**

Apreciado error en el anuncio número 3241, publicado en el BOPZ número 81, de fecha 12 de abril de 2021, relativo a la modificación aislada 1/2021 del PGOU de Ejeja de los Caballeros, se procede a su subsanación:

DONDE DICE:

«El Pleno del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 5 de abril de 2021, ha aprobado inicialmente la modificación aislada número 1/2021 del Plan General de Ordenación Urbana, que tiene por objeto la ampliación de la parcela de equipamiento de la residencia municipal de mayores».

DEBE DECIR:

«El Pleno del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 5 de abril de 2021, ha aprobado inicialmente la modificación aislada número 1/2021 del Plan General de Ordenación Urbana, que tiene por objeto la modificación de la ordenación prevista para el ámbito de la unidad de ejecución número 23 del PGOU, alterando la configuración de la parcela de servicios sin modificar su superficie y procediendo a una redistribución interna del sistema viario en todo el ámbito, sin alterar su superficie total».

Queda inalterado el resto del contenido del texto del anuncio arriba indicado.

Ejeja de los caballeros, 12 de abril de 2021. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.